

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34649** ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000534/2015-MJ, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Carretilas Almenar, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Las Atalayas calle del Marzo, Pa. Inscrita al tomo 2709, folio 29, hoja A-79703, C.I.F. numero B-96630504, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

Jaime Querol Sanjuán, en su cualidad de economista, con DNI n.º 18.900.637-L, y con domicilio en Alicante, calle Castaños, n.º 16, 1.º D, CP 03001, con teléfono n.º 964.24.33.68, Fax n.º 964.20.32.45, y dirección de correo electrónico: [carretillasalmenar@e-bbi.com](mailto:carretillasalmenar@e-bbi.com)

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150050032-1